



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) REYNALDO PEREZ
HERRERA contra MUNICIPIO DE SANTA LUCIA radicado único No.
08638318900320160022301, y RADICADO INTERNO 62.617.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés
(2023)”*

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto
a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de
Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de
junio de 2021, radicado 8962836.*

*CUARTO: Oportunamente por la secretaria de la Sala Laboral, devuélvase el
expediente digitalizado al juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA ...”*

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la
opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente
en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy primero (01) de septiembre
del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de septiembre del
dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA